



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE
CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO de JUAN MIGUEL AVENDAÑO ALVAREZ contra EDILMA ROSA ZAPATA BARRIENTOS, radicado 051543112001**2022-0018800**, se ha señalado el **día tres (3) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados, que se identifican así:

1-Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-76623 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, denominado apartamento 301 del Edificio Ariza P.H, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados (75m²) y un coeficiente de propiedad del 7.622%, ubicado en la carrera 24 No. 12A-06 del Barrio El Triangulo del municipio de Caucasia Antioquia, cuenta con mirador, sala comedor, tres habitaciones, baño privado, baño social, cocina y patio de ropas. El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con predio 051540100002200910004000000000; por el Sur, con zona común con vacío de vía publica calle 12A; por el Este, con predio 051540100002200910014000000000; por el Oeste, con vacío vía pública, carrera 24; por el Nadir, con predio 15410010220091P0001000100009 y por el Zenit, con predio 15410010220091P0001000100013.

El inmueble 100 % del inmueble descrito y que es objeto de remate, está avaluado en la suma DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$215.175.000,00)

2- Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-76624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, denominado apartamento 302 del Edificio Ariza P.H, con una extensión de ochenta y siete metros cuadrados (87m²) y un coeficiente de propiedad del 8.841%, ubicado en la carrera 24 No. 12A-06 del Barrio El Triángulo del municipio de Caucasia Antioquia, cuenta

con mirador, sala comedor, tres habitaciones, baño privado, baño social, cocina y patio de ropas. El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con zona común; por el Sur, con zona común con vacío de vía pública calle 12A; por el Este, con predio 051540100002200910001000000000; por el Oeste, con vacío vía pública, carrera 24; por el Nadir, con predio 15410010220091P0001000100010 y por el Zenit, con predio 15410010220091P0001000100014.

El inmueble 100 % del inmueble descrito y que es objeto de remate, está avaluado en la suma DOSCIENTOS CUATENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$249.603.000,00). Actúa como secuestre en el proceso, la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, a quien se puede localizar en el celular 3136845170, quien mostrara el bien objetode remate.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avaluó del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicará por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ.
Secretaria

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde3b8e4e0e813f7a74bf457181414854cf7518aabb10cc768af1c75b029e3be**

Documento generado en 10/08/2023 07:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>